

**RESOLUCIÓN N° 1961
06 DIC 2016**

Por la cual se declara la terminación, liquidación y cancelación del Convenio Interadministrativo No. 2011-0442 ICETEX / 679 MEN, suscrito el 12 de octubre de 2011, entre el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez - ICETEX y el Ministerio de Educación Nacional. Código Contable No. 121760

**EL VICEPRESIDENTE DE FONDOS EN ADMINISTRACION DEL INSTITUTO
COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR
MARIANO OSPINA PEREZ -ICETEX**

En uso de sus facultades legales y en especial las que el Presidente le confiere mediante la Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013, modificada por la Resolución No. 0941 del 09 de junio de 2016, Resolución de nombramiento No. 0292 del 01 de marzo de 2016, y

CONSIDERANDO

Que el 12 de octubre de 2011, se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 2011-0442 ICETEX / 679 MEN, entre el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez – ICETEX y el Ministerio de Educación Nacional.

Que de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del Convenio Interadministrativo No. 2011-0442 ICETEX / 679 MEN, suscrito el 12 de octubre de 2011, se estableció el siguiente objeto: **“CLÁUSULA PRIMERA.-OBJETO:** El objeto del presente Convenio es la constitución de un Fondo en Administración denominado **FONDO CASO VALLE JARAMILLO – SENTENCIA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2008**, con los recursos entregados por el **MINISTERIO** al **ICETEX**, quien actuará como administrador y mandatario.”

Que de conformidad con lo establecido en la cláusula segunda del Convenio Interadministrativo No. 2011-0442 ICETEX / 679 MEN, suscrito el 12 de octubre de 2011, se estipuló la siguiente finalidad del fondo: **“CLÁUSULA SEGUNDA.- FINALIDAD:** La finalidad del presente Convenio Interadministrativo está dirigido a dar cumplimiento a la sentencia del 27 de noviembre de 2008 proferida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Valle Jaramillo contra Colombia, mediante la cual se ordena otorgar una beca para realizar estudios o capacitarse en un oficio al señor Luis Fernando Montoya Valle.”

Que de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera del Convenio Interadministrativo No. 2011-0442 ICETEX / 679 MEN, suscrito el 12 de octubre de 2011, se determinó el siguiente valor inicial del convenio: **“CLÁUSULA TERCERA.- VALOR:** el presente Convenio tiene un valor de **CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE., (\$ 43.000.000.00) (...)**”.

Que de conformidad con lo establecido en la cláusula cuarta del Convenio Interadministrativo No. 2011-0442 ICETEX / 679 MEN, suscrito el 12 de octubre de 2011, se estipuló el siguiente plazo de ejecución: **“CLÁUSULA CUARTA.-PLAZO:** El presente Convenio tendrá una duración de dos (2) años contados a partir de la fecha de su legalización.”

Que mediante oficio No. 2015-ER-068822 de fecha 04 de junio de 2015, la Dra. INGRID CAROLINA SILVA RODRÍGUEZ, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Educación Nacional aprobó el inicio del trámite de liquidación del Convenio No. 2011-0442, suscrito el 12 de octubre de 2011.

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

RESOLUCIÓN N° 961
06 DIC 2016

Por la cual se declara la terminación, liquidación y cancelación del Convenio Interadministrativo No. 2011-0442 ICETEX / 679 MEN, suscrito el 12 de octubre de 2011, entre el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez - ICETEX y el Ministerio de Educación Nacional. Código Contable No. 121760

Que la terminación del Convenio implica la liquidación del fondo, para efectos de establecer el estado final de cuentas entre el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez – ICETEX y el Ministerio de Educación Nacional, al igual que la cancelación del fondo con el propósito de excluirlo del sistema.

Que el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez – ICETEX y el Ministerio de Educación Nacional, acuerdan dar por terminado el Convenio Interadministrativo de Fondos en Administración No. 2011-0442 ICETEX / 679 MEN, suscrito el 12 de octubre de 2011, identificado con el código contable No. 121760.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Terminar el Convenio Interadministrativo No. 2011-0442 ICETEX / 679 MEN, suscrito el 12 de octubre de 2011, entre el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez – ICETEX y el Ministerio de Educación Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: Proceder en coordinación con la Vicepresidencia Financiera del ICETEX, a realizar el proceso de conciliación de cuentas del Convenio Interadministrativo No. 2011-0442 ICETEX / 679 MEN, suscrito el 12 de octubre de 2011.

ARTICULO TERCERO: Iniciar con el Ministerio de Educación Nacional, el proceso de liquidación del Convenio Interadministrativo No. 2011-0442, suscrito el 12 de octubre de 2011.

ARTICULO CUARTO: Solicitar a la Vicepresidencia Financiera del ICETEX, la cancelación del Fondo en Administración identificado con el código contable No. 121760, una vez se dé cumplimiento a los compromisos establecidos en el Acta de Liquidación.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C. a los

06 DIC 2016

EDGAR ORTIZ PABÓN

Vicepresidente de Fondos en Administración

Proyectó: Gabriel Humberto Heredia Vargas / Abogado VFA
Revisó: Juan Fernando Fierro Florez / Abogado VFA